

	<b>SOLICITUD DE</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>	
	<b>MODIFICACIONES, ADICIONES</b>		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>	
	<b>Y/O PRÓRROGAS</b>		<b>VERSIÓN: 00</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		28 DE MARZO DE 2022		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>				
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		SUMINISTRO		
<b>Nº Y FECHA DEL CONTRATO</b>		129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021		
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL SA ESP OFICIAL				
<b>CONTRATISTA</b>		BRINSA SA		
<b>SUPERVISOR</b>		ALMACENISTA GENERAL		
<b>INTERVENTOR</b>		NO APLICA		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$ 143,791,460.40		
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		SIETE (07) MESES		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>		
22/09/2021		21/04/2022		
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>				
<b>PRÓRROGAS:</b> NO APLICA				
<b>PRÓROGA Nº:</b>		<b>DE FECHA:</b>	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	
<b>PRÓROGA Nº:</b>		<b>DE FECHA:</b>	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS:</b>				
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		SIETE (07) MESES		
<b>SUSPENSIONES:</b> NO APLICA				
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		21/04/2022		
<b>ADICIONES:</b> NO APLICA				
<b>ADICIÓN Nº</b>		<b>DE FECHA:</b>	<b>VALOR:</b>	
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>		
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>		\$ 143,791,460.40
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>				
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:				
<b>AVANCE FISICO:</b>		<b>Programado</b> _____	<b>Ejecutado</b> <u>90.10%</u>	
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>		<b>Programado</b> _____	<b>Ejecutado</b> <u>42.44%</u>	



SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 00

El valor ejecutado a la fecha corresponde a \$121.886.500,80 equivalente a 84.77% del valor actual del contrato.

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

MODIFICACION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021 suscrito con la firma BRINSA SA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

Modificación:

Adición:

Prórroga:

Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)

Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)

Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ítem de OBLIGACIONES ESPECIFICAS, adicionando un párrafo.

PARÁGRAFO: En virtud de la exención de IVA para el producto objeto de suministro en el presente contrato, establecido el Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el contratista se obliga a suministrar la siguiente cantidad adicional de cloro.

UN (1) MES

DESCRIPCION	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
CLORO GASEOSO CONTENEDORES DE 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KGS	5740	1,695.00	9,729,300.00
		<b>SUBTOTAL</b>	9,729,300.00
		<b>IVA 19%</b>	1,848,567.00
		<b>TOTAL</b>	11,577,867.00

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

El servicio de acueducto es un servicio público esencial y el IBAL es un ente prestador de este servicio obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada apta para el consumo humano. Conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, es necesario adquirir Cloro Gaseoso como medio de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable de propiedad del IBAL. Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, se suscribió contrato para la adquisición de cloro y contar con este insumo de manera permanente para mantener en todo momento las operaciones de tratamiento y desinfección en las plantas de forma óptima.

Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por el área



SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 00

de producción de agua potable, a través del supervisor designado, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de cloro gaseoso para el proceso de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable, mejorar el sabor y la claridad del agua y a la vez eliminar muchos microorganismos como bacterias y virus, ya que el cloro es un químico importante para la purificación del agua ya que el cloro en agua es más de tres veces más efectivo como agente desinfectante contra Escherichia coli, es por ello que el cloro es un insumo químico vital en el tratamiento el agua que va a ser servida a la ciudad, y que bajo ninguna circunstancia puede faltar ni estar ausente en el tratamiento normal del agua, por lo que se hace vital contar con un stock suficiente de Cloro gaseoso

Actualmente se tiene suscrito el contrato 129 del 31 de agosto de 2021, cuyo plazo termina el 21 de abril de 2022, el cual presenta un avance de ejecución del 42.44% en presupuesto y en consumo real de producto del 90.10%, quedando por consumir 1.308 kgs de cloro, equivalentes a \$2.638.301,40 (con IVA) que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para el consumo de la primera semana de abril, contando con el stock que se encuentra en cloración, y dependiendo de las condiciones climáticas que se sigan presentando.

Que el contrato de suministro 129 del 31 de agosto de 2021 se encuentra vigente y presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

BALANCE DEL SUMINISTRO

	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
ACTA 01	28,800	1,695	48,816,000.00		48,816,000.00
ACTA 02	7,200	1,695	12,204,000.00		12,204,000.00
REMISIONES	33,980	1,695	57,596,100.00	10,943,259.00	68,539,359.00
<b>CONSUMIDO</b>	<b>69,980</b>				<b>129,559,359.00</b>
<b>CONTRATADO</b>	<b>71,288</b>				<b>143,791,460.40</b>
<b>NO EJECUTADO</b>	<b>1,308</b>				<b>14,232,101.40</b>

V/R EJECUTADO A LA FECHA	129,559,359
% DE EJECUCION	90.10

FECHA DE INICIO	22-sep-21
FECHA DE TERMINACION	21-abr-22
TIEMPO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES

Que en virtud del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" y el Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el producto "cloro" fue exento de IVA, razón por la cual en las actas parciales 01 y 02, se facturaron 36.000 kgs de cloro gaseoso que quedaron exentos de IVA, dándole aplicación al decreto, teniendo en cuenta que la exención de IVA es transitoria y finalizó el pasado 31 de diciembre de 2021, sin embargo a forma de prevision dentro del contrato se contemplo la parte correspondiente al valor del IVA

Pero esta situación generó un saldo presupuestal del contrato, correspondientes a los 36.000 kgs de cloro



SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 00

facturados, a razón de \$1.695 el kilogramo, de los cuales se hubiera facturado una suma de \$11.593.800 de IVA, en el caso de no existir la exención y que por tanto no fueron facturados pues correspondían al 19% de IVA, como se muestra en el siguiente cuadro:

ACTA	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19% EXCENTO (SE COLOCA A MANERA DE EJEMPLO)	TOTAL
01	28,800	1,695	48,816,000.00	9,275,040.00	58,091,040.00
02	7,200	1,695	12,204,000.00	2,318,760.00	14,522,760.00
CONSUMIDO	36,000		61,020,000.00	11,593,800.00	72,613,800.00

Este valor se convirtió en un ahorro para la entidad, pues pese a que está por agotarse la cantidad de cloro establecido en el contrato, financieramente queda el saldo respectivo, es decir \$11.593.800, gracias a la aplicación del Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", garantizando un beneficio económico correspondiente a \$11.593.800

Que conforme al estado de ejecución del contrato se evidencia un saldo de 1.308 kgs. de cloro que aún falta por consumir, que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para el consumo de la primera semana de abril de 2022.

Por lo anterior, y con la finalidad de no reintegrar los recursos que se encuentran a favor del IBAL, por la excension del IVA, se considera viable y oportuno realizar una modificacion al contrato de suministro 129 de 31/08/2021, con el fin de aclarar que se utilizará el saldo a favor para mayor cantidad del producto contratado. Esto se requiere de manera urgente mientras se surte todo el trámite administrativo de un nuevo proceso contractual para que se garantice la continuidad del suministro.

Con el recurso a favor del IBAL que equivale a la suma de \$11.593.800, se puede adquirir 5.740 kgs mas de cloro, del inicialmente proyectado.

DESCRIPCION	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
CLORO GASEOSO CONTENEDORES DE 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KGS	5740	1,695.00	9,729,300.00
		SUBTOTAL	9,729,300.00
		IVA 19%	1,848,567.00
		TOTAL	11,577,867.00

LAS PRESENTES CANTIDADES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL MISMO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

Esta modificacion 01, se solicita ya que para la empresa es de vital importancia contar con un contrato de CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, que le permitan realizar de forma optima las actividades de potabilizacion del agua.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, procedente y oportuno realizar la modificacion 01 y prórroga 01, por un término de un (01) mes más y para utilizar el saldo a favor para mayor cantidad del producto contratado, al contrato de suministro 129 del 31 de agosto de 2021, ya que a la fecha existe un 9.9% del valor del contrato sin ejecutar.

La presente solicitud de modificación 01 y prórroga 01, se solicita con el fin de incorporar o adicionar



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA: 2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

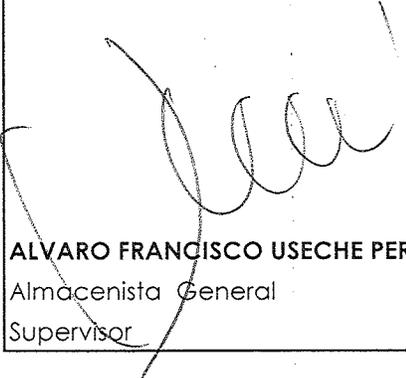
cantidades y no altera el valor del contrato, por tanto, no se requiere de disponibilidad ni registro presupuestal. Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "... no hay límite para las prórrogas en tiempo"

**6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenista General  
Supervisor

  
**ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA**  
Profesional Especializado en Potabilización de Agua  
Supervisor